



ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Janine M. Otálora Malassis, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del juicio **SUP-JLI-27/2022**.

El magistrado presidente hizo suyo el proyecto del expediente de referencia, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, el cual sostiene lo siguiente:

SUP-JLI-27/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Es **improcedente** el juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda del juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral a juicio electoral.

TERCERO. **Remítase** el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior para los efectos precisados en este acuerdo.

CUARTO. Se **requiere** al INE dé el trámite correspondiente al juicio antes indicado, para lo cual deberá rendir y remitir a la Sala Superior el informe circunstanciado, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la notificación de este acuerdo.

Asimismo, se le ordena que una vez transcurrido el plazo de publicación remita a la Sala Superior las cédulas y razones correspondientes, así como los escritos y demás documentos presentados por los terceros interesados o en su caso la certificación de incomparecencia.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las once horas con veinte minutos del diez de junio de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma: 15/07/2022 10:15:22 p. m.
Hash: svepEs8iiLWOMgGRg2//7VC9tu4=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma: 12/07/2022 08:40:33 p. m.
Hash: himqORHZ/Wze/er14vj6bpycCHA=